



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 373 /19

Buenos Aires,

26 MAR 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>26.03.19</u>

DR. CAROLINA MAZORIN PROFESORÍA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

VISTAS las presentaciones efectuadas en el trámite del concurso para la selección de la terna de candidatos para el cargo de *Defensor Público de Menores e Incapaces ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo -Defensoría N° 1- (CONCURSO N° 163, MPD)*, por los Dres. Sebastián Pablo GASALLA y Javier Ignacio FRÍAS; en los términos que surgen del Art. 22 del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (ANEXO I de la Resolución DGN N° 1244/17), en adelante "el reglamento",

Y CONSIDERANDO:

I. Los postulantes citados en el párrafo precedente solicitaron la reconsideración de la decisión por la cual fueron excluidos del listado de inscriptos, dispuesta en virtud de las siguientes causales, a saber:

1.- FRÍAS, Javier Ignacio (DNI Nro. 28483435, Registro Nro. 44). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 2 del Reglamento aplicable.

2.- GASALLA, Sebastián Pablo (DNI Nro. 28122069, Registro Nro. 22). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 2 del Reglamento aplicable.

II. Ahora bien, toda vez que a la fecha ha sido subsanada la falencia indicada por parte del Dr. Gasalla, habrá de hacerse lugar al recurso interpuesto e incluirlo en el listado de inscriptos.

III. Respecto del Dr. Javier Frías, es dable realizar la siguiente consideración: el nombrado ha remitido vía correo electrónico junto a su recurso, y en archivo adjunto, copia correctamente certificada de la documentación exigida por el Art. 19, Inc. c), Apartado 2 del Reglamento aplicable. Por ese motivo, se hará lugar a su solicitud, sin perjuicio de hacérsele saber que deberá acompañar aquella, en formato papel, con anterioridad al inicio de las pruebas de oposición del concurso, bajo apercibimiento de exclusión del mismo.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

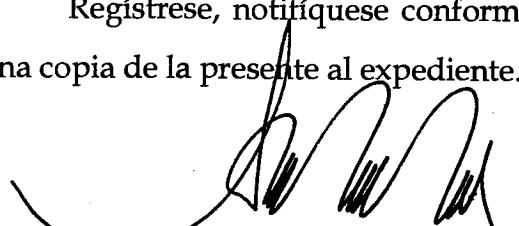
RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al recurso de reconsideración presentado por el Dr. Sebastián Pablo Gasalla y, en consecuencia, incluirlo en el Listado de Inscriptos del Concurso N° 163, MPD.

II.- HACER LUGAR al recurso de reconsideración deducido por el Dr. Javier Ignacio Frías e incluirlo en el Listado de Inscriptos del Concurso N° 163, MPD, con el alcance establecido en el considerando III de la presente.

III.- CONFECCIÓN E Y PUBLÍQUESE
un nuevo Listado de Inscriptos en el Concurso N° 163 del MPD.

Regístrate, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



CLAUDIA MAZZOLINI
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

